

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2243 ANUNCIO de 23 de abril de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, de inicio del deslinde del monte público número 141, "Perímetro de Aguirre", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, en el término municipal de Soto del Real (Madrid).

Acordada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a 23 de abril de 2009, la práctica del deslinde del monte "Perímetro de Aguirre", número 141 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la misma y sito en el término municipal de Soto del Real, esta Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del 1 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por don Carlos Ángel Abad, Ingeniero Técnico Forestal, adscrito al Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que actúa como Técnico Operador, comenzando como punto inicial de encuentro en el Centro de Gestión del PRCAM, carretera M-608, kilómetro 17,500.

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte "Perímetro de Aguirre" que se relacionan en el Anexo de este edicto.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL DESLINDE DEL MONTE "PERÍMETRO DE AGUIRRE", NÚMERO 141 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SOTO DEL REAL (MADRID)

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN
SOTO DEL REAL	1	11	Bienvenida Ramírez González	MADRID
	1	3 y 4	Herederos de aurora Ramírez pascual	MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)
			Josefa Ramírez pascual	MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)
	1	103	Herederos de Isidro Esteban Frutos	DAGANZO DE ARRIBA (MADRID)
	1	1	Ayuntamiento de Soto del Real	SOTO DEL REAL (MADRID)
	1	2	Ministerio de Hacienda	MADRID
MIRAFLORES DE LA SIERRA	16	8	En investigación Art.47 Ley 33/2003	MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)
	16	57	En investigación Art.47 Ley 33/2003	MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)
	16	9.004	Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra	MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)
	15	23	Jesús Martín Ramírez	MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID)
RASCAFRÍA	6	30	Ministerio de Hacienda	MADRID
MANZANARES EL REAL	1	4	Comunidad de Madrid	MADRID
	1	5	Raimundo Curan	MANZANARES EL REAL (MADRID)

(03/20.710/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

2244 ANUNCIO de 23 de abril de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, de inicio del deslinde del monte público número 176, "El Pinganillo", del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, en el término municipal de Rascafría (Madrid).

Acordada por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, a 23 de abril de 2009, la práctica del deslinde del monte "El Pinganillo", número 176, del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de la misma y sito en el término municipal de Rascafría, esta Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, ha acordado señalar la fecha del 19 de octubre de 2009, a las nueve y treinta horas, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por don Juan A. Vielva Juez, Ingeniero Forestal, adscrito al Servicio de Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, que actúa como Técnico Operador, comenzando como punto inicial de encuentro en el Centro de Investigación y Gestión "Puente del Perdón", carretera M-604, kilómetro 27,600, 28740 Rascafría (Madrid).

La presente operación de apeo afectará a los propietarios de fincas colindantes con el monte "El Pinganillo" que se relacionan en el Anexo de este edicto.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, debiendo acreditar fehacientemente su personalidad cuando lo hagan personalmente o mediante representante o apoderado fehacientemente acreditado.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de abril de 2009.—El Director General de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas.

ANEXO

PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS POR EL DESLINDE DEL MONTE "EL PINGANILLO", NÚMERO 176 DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RASCAFRÍA (MADRID)

TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DIRECCIÓN
Manzanares el Real	1	3	Comunidad de Madrid	MADRID
		4		
Rascafría	5	269	Marqués de Castejón	RASCAFRÍA
		31		
		138		
		271		
		20		
	6	9005	Ayuntamiento de Rascafría	RASCAFRÍA
		9006		
		9053		
		1		
		2		
6	8	Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia	SEGOVIA	
				9
				16
				22